



## **FISCALIZACIÓN POR ÓRGANOS PÚBLICOS DE CONTROL**

La Sociedad audita sus cuentas por auditoría externa, pero que por su condición de Sociedad Anónima Pública de carácter unipersonal cuyo único accionista es el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, no se somete a fiscalización individualizada por órganos públicos de control, realizándose ello en el conjunto de las cuentas municipales.